# BOLETIN

# **OFICIAL**

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

# DEL ESTADO

Ejempiar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Martes, 10 de marzo de 1953

Núm. 69

## SUMARIO

	PAGINA .	<b>p</b>	AGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
GUDIERNO DE LA NACION		tarias Generales de los Gobiernos Civiles de Valencia y Burgos'	1321
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dictan nor mas para la incorporación al nuevo plan de los alumno que actualmente cursan los estudios de Bachillerato	s	Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se anuncia concurso para proveer en turno de libre elección las vacantes de las Secretarias Generales de los Gobiernos Civiles de Badajoz y Soria entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DECRETO de 3 de marzo de 1953 por el que se nombre l'inspector general, Presidente de Sección, del Cucrpo de Ingenieros de Minas a don José de Gorostizaga y López Otro de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Inspecto.	1318	Orden de 14 de febrero de 1953 por la que se designan las Comisiones calificadoras para la adjudicación de los pre- mios convocados por la de 12 de mayo de 1952	1321
general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Isi doro Rodríguez y Sánchez Guerra	!	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otro de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Mina a don Manuel Ortega y Gasset	s . 1319	Orden de 13 de febrero de 1953 por la que se dispone el traslado a Pampiona del Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes don Ricardo Hayet López	1321
Otro de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jeje de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Mi		ADMINISTRACION CENTRAL	÷
nas al Ingeniero Jefe de segunda clase del menciona do Cuerpo don Arturo Ruiz Falcó	. 1319 -	HACIENDA — Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de cnero de 1953	1322
do Cuerpo don Manuel Alvarez González  Otro de 4 de marzo de 1953 por el que se declara jubila do al Inspector general. Presidente de Sección, del Cuer po de Ingenieros de Minas don Manuel Albacete y Men dicuti	• •	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.—Haciendo público la clasificación de tres nuevos tipos de explosivos, solicitada por la «La Unión Española de Explosivos, S. A.»	132 <del>4</del>
PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPANCLAS		GOBERNACION.—Subsecretaria. — Haciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comi-	
Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Melilla, do Gabriel de Benito Angulo	n	sión Central de Sanidad Local en la sesión del día 27 de febrero de 1953	1324
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de aspirantes al concurso-oposición para proveer siete	
Orden de 5 de marzo de 1953 por la que se confirma en la Fiscalia Superior de Tasas a don Juan Antonio Migue lez Bustamante	· <b>-</b>	plazas de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, adscritos a la plantilla de especialistas al ser- vicio de la Sanidad Nacional, y estado en que se en- cuentran sus documentaciones	1324
MINISTERIO DE JUSTICIA		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráu-	
Orden de 23 de enero de 1953 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Jos María García Lahiguera Obispo Auxiliar de la Diócesi	é	licas — Anunciando subasta de las obras de abasteci- miento de aguas de Barruecopardo (Salamanca) Anunciando concurso de las obras de proyecto, suministro	1325
de Madrid-Alcalá  Ofra de 23 de enero de 1953 (rectificada) por la que s concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafor a don Joaquín Alvarez Soto Jové. Presidente de la Au	. 1320 t - /	y montaje de un grupo electrobomba, con destino a la Estación de Depuración y elevadora de aguas del trozo séptimo de los Canales del Guadalcacín, para abasteci- miento provisional de Cádiz	1323
diencia Territorial de Valladolid	1320	Anunciando concurso de las obras de proyecto, suminis- tro y montaje de Estactón de Depuración y elevadora	
MINISTERIO DE HACIENDA  Orden de 27 de febrero de 1953 sobre caducidad de nom hamiltota de Comedou de Comedou por fallacimiento.		de aguas del trozo séptimo de los Canales del Guadal-	1325
Otra de 27 de febrero de 1953 sobre caducidad de nombra miento de Corredor Colegiado de Comercio por falle cimiento de Corredor de 1952, cabra manadad de comercio por falle comercio de 27 de febrero de 1952, cabra manadad a 1952, cabra manada	- . 1320	Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transpor- tes por Carretera.—Adjudicando definitivamente el ser- vicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almería y Cabo	
Otra de 27 de febrero de 1953 sobre nombramiento por traslado de Corredores Colegiados de Comercio	. 1320 -	de Gata, provincia de Almería, convalidando el que ac- tualmente explota, a don Joaquín Sánchez López	1325
miento de Corredor de Comercio por jubilación	. 1320	Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encar-	•
MINISTERIO DE LA GOBERNACION  Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se resuelve con curso para proveer en turno de libre elección las Secre		gos por carretera entre Huelma y su estación de ferro- carril (provincia de Jaén) a don Tomás Guzmán Jus- ticia	1326

	PAGINA	PA -	AGENA
Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encar gos por carretera entre Almeria y San José, provincia de Almeria, convalidando el que actualmente explota, a don Bernardo Hernández Felices.  Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encar gos por carretera entre Galllea y Palma de Mallorca pasando por Puigouñent (provincia de Baleares), a dor	1328	gos por carretera entre Alhox a Huercal-Overn a Tijola y a Hijate, provincia de Almeria, convalidando el que actualmente explota, a don Benedicto Fernández García.  Dirección General de Puertos y Señales Maritimas.—Adjudicando definitivamente a Pedro Elejabeitia, «Contratas, S. A.», la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras del Puerto» en el de Santa Cruz de Tanerifo.	1327
Guillermo Sureda Planisi	139A	Tenerife	1020
Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes v encar gos por carretera entre Ava v Tolosa, provincia de Gui púzcoa, a su peticionario, don Julián Agote Eizmendi Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes v encar	1327	nuación a la relación de certificados de productor na- cional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ES- TADO de fecha 9-3-1953	1328

## GOBIERNO DE LA NACION

## M'NISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dictan normas para la incorporación al nuevo plan de los alumnos que actualmente cursan los estudios de Bachillerato.

Promulgada la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero último, y de conformidad con lo previsto en la quinta disposición final de la misma, es urgente dictar las normas que permitan la incorporación al nuevo plan de los alumnos que actualmente cursan los estudios de Bachillerato.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Los alumnos que al comenzar el año académico mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro tengan aprobados los cursos primero, segundo, tercero cuarto o quinto del plan de mil novecientos treinta y ocho, se incorporarán a los cursos segundo, tercero, cuarto, quinto o sexto, respectivamente, del nuevo plan.

Los que entonces se incorporen a los cursos quinto o sexto lo harán ya escogiendo la rama de Letras o la de Ciencias.

Artículo segundo.—El examen de Grado elemental será por primera vez exigido, con carácter obligatorio, al final del próximo curso mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro, a los alumnos que en el mismo hayan aprobado el cuarto año del Bachillerato con arreglo al nuevo plan.

A ese examen serán también admitidos los alumnos que teniendo aprobado el cuarto año, según el plan de la Ley de mil novecientos treinta y ocho, se sometan voluntariamente a las pruebas de dicho Grado para revalidar sus conocimientos y obtener, con efectos académicos y profesionales el título de Bachiller elemental.

Artículo tercero.—Los alumnos que al comenzar el curso mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro tengan aprobado el sexto año del Bachillerato según el plan de mil novecientos treinta y ocho, obtendrán el título de Bachiller de Grado Superior, dentro del último trimestre del año; sometiéndose en convocatoria extraordinaria a las pruebas de dicho Grado ante Tribunales constituídos de acuerdo con lo que disponen los artículos noventa y nueve a ciento siete de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

Los aprobados en esta o posteriores convocatorias que aspiren a estudios de rango universitario, deberán seguir el curso preuniversitario de acuerdo con los articulos ochenta y tres y noventa y cuatro de la Ley.

Artículo cuarto.—Las pruebas de Grado superior para los alumnos que hayan cursado y aprobado el séptimo año del plan de mil novecientos treinta y ocho, se realizarán a fines del presente curso mil novecientos cincuenta y dos-cincuenta y tres, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, ante Tribunales de Grado constituidos en la forma que dispone la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

Los alumnos que superen estas pruebas podrán pasar directamente à los estudios superiores, sin obligación de seguir el curso preuniversitario.

Artículo quinto.—Los alumnos actualmente acogidos a dispensas de escolaridad, con obligación de verificar pruebas oficiales de sexto o séptimo curso, deberán realizarias como hasta ahora ante los Tribunales designados por la Ley de Crdenación de la Enseñanza Media, para la Enseñanza libre, sin perjuicio de practicar las pruebas finales de su Bachillerato ante los Tribunales de Grado superior.

Artículo sexto.—Los alumnos que realizan sus estudios particularmente, conforme al parrafo tercero de la base séptima de la Ley de veinte de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, terminarán el presente curso académico según la legislación vigente hasta la entrada en vigor de la nueva Ley.

Artículo séptimo.—El Ministerio de Educación Nacional dictara las disposiciones complementarias y acuaratorias para la ejecución del presente Decreto, y regulara las posibles convalidaciones de asignaturas del plan de estudios de mil novecientos treinta y ocho, en relación con las del plan de la Ley de veintiséis de rebrero último.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta v tres.

Francisco Franco

El Ministro de Educación Nacional, JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 3 de marzo de 1952 por el que se nombra Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, a don José de Gorostizaga y López.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general. Presidente de Sección, por jubilación del de dicha categoria don Manuel Querejeta y Goena, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento organico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala; con el sueldo anual de treinta mil ochocientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del dia dieciocho de febrero del corriente año, al Inspector general del mencionado Cuerpo don José de Gorostizaga y Lopes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

Él Ministro de Industria, JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Isidoro Rodrigáñez y Sánchez Guerra.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por ascenso del de dicha categoria don José de Gorostizaga y López, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del dia dieciocho de febrero del corriente año, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Isidoro Rodriguede y Sanchez Guerra.

ganez y Sanchez Guerra,
Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria, JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Manuel Ortega y Gasset.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por continuar en la situación de supernumerario en que se hallaba el de dicha categoria don Arturo Ruiz Falco, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en hombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, y antigüedad de dieciocho de febrero del corriente año, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo, don Manuel Ortega y Gasset, el que continuara en la situación de supernumerario en activo en que se hallaba.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de logenieros de Minas al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Arturo Ruiz Falcó.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso del de dicha categoria, don Isidoro Rodrigañez y Sanchez Guerra a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento organico del citado Cuerpo,

Vengo en rombrar para la referida plaza, en ascenso de escala con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad de dieclocho de febrero del corriente año, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Arturo Ruiz Falco, el que continuará en la situación de supernumerario, en que se hallaba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cinquenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOAQUIN PLANELL RIERA DECRETO de 3 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Manuel Alvarez González.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por continuar en la situación de supernumerario en activo en que se hallaba el de dicha categoria don Manuel Ortega y Gasset, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dieclocho de febrero del corriente año, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Manuel Alvarez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Mudrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria, JOAQUÍN PLANELL RIERA

DECRETO de 4 de marzo de 1953 por el que se declara jubilado al Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Manuel Albacete y Mendicuti.

A propuesta del Ministro de Industria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de ventidos de octubre de mil novecientos veintiscis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Manuel Albacete y Mendicuti, el que causara baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día catorce del corriente mes de marzo, en que cumple la edad reglamentaria.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Maarid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria, JOAQUIN PLANELL RIEHA

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del Alcalde-Presidente del Ayuntami ento de Melilla, don Gabriel de Benito Angulo.

Habiendo sido designado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Melilla don Gabriel de Benito Angulo se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado el de la Ley de nueve de margo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que debe prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de las Cortes.

Palacio de las Cortes, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

> El Presidente de las Cortes, ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO I

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que que se confirma en la Fiscalia Superior de Tasas a don Juan Antonio Miguélez Bustamante.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrisimo señoi Fiscal Superior de Tasas y simo senoi riscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 50 de septiembre de 1940 y artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año, Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fue conferio de por Orden airro, en de feche 10 de

nimar en la comision que le lue conferi-da por Orden circular de fecha 19 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 174) en la Fiscalia Su-perior de Tasas al Teniente Interventor del Ejército del Aire don Juan Antonio Miguelez Bustamante, recientemente ascendido al empleo de Capitán, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1953.

CARRERO

Exemos Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de enero de 1953 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María García Lahiguera, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Madrid-Alcalá.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María García Lahiguera, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Madrid-Alcalá,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1953 (rectificada) por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñajort a don Joaquin Alvarez Soto Jové, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Ilmo, Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Alvarez Soto Jové, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Este Ministerio ha tenido a bien con-cederle la Cruz de Honor de San Rai-mundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su co-nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1953.

**ITURMENDI** 

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio,

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 1953 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.

Ilmo, Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de dicha plaza don Daniel Mar-tinez Alonso. tinez Alonso:

Considerando que según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento; Considerando que a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan, Este Ministerio se ha servido acordar:

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia hecho a favor de don Daniel Martinez Alonso.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la carellación de la externa en consensa de la contra l

consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y
3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIII OFICIAL DEL ESTADO correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación ración.

Lo que comunico a V. I. para su co-nocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por de-legación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 sobre caducidad de nombramiento de Corre-dor Colegiado de Comercio por fallecimiento.

Timo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Huelva, por

la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de dicha plaza mercantil don Salvador Díaz Pereña:

Considerando que según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 28 de julio de 1929 el carro de Corredor

26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento. Considerando que a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la nanza del Corredor las reclamaciones 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor

la hanza del Corredor las reclamaciones

que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar: 1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Huelva hecho a favor de don Salvador Díaz Percantil de Comercio de la plaza mercantil de Huelva hecho a favor de don Salvador Díaz Percantil de Comercia de la companya del companya de la companya del companya de la com reña.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado 3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente, y a la Junia Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Huelva para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su concerniento y afectos.

nocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 sobre nombramiento por traslado de Corre-dores Colegiados de Comercio.

Ilmo, Sr.: Vistas las peticiones de traslado que de acuerdo con las normas fia-das por Decreto de 17 de noviembro de 1950 han presentado hasta el día 31 de enero del corriente año los Corredores Colegiados de Comercio,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombran Corredores Colegiados de Comercio, para las plazas mercantiles que se citan, a los funcionarios que a continuación se mencionan:

PLAZA MERCANTII.	PERTENECE	NOMBRE DEL CORREDOR
Mataró	Gerona D.  Málaga D.  Zaragoza D.  Zaragoza D.  Tarragona D.	Luis Moreno López.

COLEGIO A OTTE

La expedición de los títulos correspondientes a los Corredores designados en el número anterior, quedará aplazada hasta tanto que por los interesados se cumplan, dentro del plazo de treinta días laborables señalado en el artículo quinto del Dagrato de 17 de artículo quinto del Dagrato de 17 de artículo quinto del Dagrato de 17 de artículo quinto de 1850.

laborables senalado en el articulo quinto del Decreto de 17 de noviembre de 1950, los recuisitos a que el mismo se refiere.

3.º De conformidad con lo establecido en el articulo tercero del repetido Decreto de 17 de noviembre de 1950, los Corredores trasladados en virtud de la presente Orden deberán servir en las places de minuso destinos el intermedia. zas de su nuevo destino, sin interrupción.

por un plazo no inferior a dos años, a contar desde la fecha de su posesión en las mismas. En su consecuencia, las fichas cursadas hasta el presente por los interesados se entenderán definitivamente.

resados se entenderán definitivamento anuladas, debiendo cursar nueva ficha si así lo desean en la última decena del mes anterior al en que venza el aludido plazo de dos años.

4º Si alguno de los Corredores nombrados por la presente Orden no cumpliera, dentro del plazo indicado, los requisitos previos a la expedición del título, este Ministerio declarará la caducidad

de su nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos

profesionales de los interesades Dios guarde a V. I. inuchos años. Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo Sr. Director general de Banca y Bolsa,

ORDEN de 27 de sebrero de 1953 sobre-caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por jubilación.

Ilmo, Sr.: En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones en vigor,

y demas disposiciones en vigor,
Este Ministerio acuerda:
1.º Jubilar, con carácter forzoso, con
efectos al 18 de marzo del corriente año,
fecha en que cumple el interesado los
setenta y cinco años de edad, al Corredor
Colegiado de Comercio, con ejercicio en
la plaza mercantil de Cartagena, don José

Pérez García.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Corredor Colegiado de Contractor de declara cala meser. mercio y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a opo-nierse a la devolución de la misma; y 3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia respectiva

para su publicación en el BOLETIN OFT-CIAL DEL ESTADO, y a la Junta Sin-dical del Colegio correspondiente para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su co-

nocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo Sr. Director general de Banca v

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de marzo de 1953 Por la que se resuelve concurso para proveer en turno de libre elección las Secretarias Generales de los Gobirnos Civiles. de Valencia y Burgos.

Ilmo, Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 9 de febrero próximo pa-sado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) para proveer en turno de libre elección las secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Valencia y Burgos, Este Ministerio, de acuerdo con dicha convocatoría y con la Orden de 24 de ma-

yo de 1952, ha tenido a bien nombrar Se-oretario general del Gobierno Civil de Valencia a don Tomás Conesa Blanes. Jese de Negociado de primera clase de Administración Civil, que sirve actual-Administración Civil, que sirve actualmente la Secretaria General del Gobierno Civil de Soria, y Secretario general del Gobierno Civil de Burgos a don Casto Pérez Arévalo, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil. attualmente Secretario general del Go-bierno Civil de Badajoz. Lo digo a V. I. para su conocimiento v

efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se anuncia concurso para provecr, en turno de libre elección las vacantes de las Secretarias Generales de los Gobiernos Civiles de Badajoz y Soria, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 24 de mayo último, se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer las Se-cretarias Generales de los Gobiernos Ci-vil s de Badajoz y Soria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento con categoria de Jefe de Negociado de tercera clase, por lo menos, y antigüedad de cinco años de servicios en el expresado Cuerpo.

Segunda. Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificados, que serán apreciados libremente por este De-partamento, debiendo acompañar a las mismas informes de los Gobernadores Civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo v comportamiento.

Torcera. El plazo para su presentación será de quince días naturales, que terminará el 24 de los corrientes, a las doce horas entendiéndose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1953.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de febrero de 1953 por la que se designan las Comisiones calificadoras para la adjudicación de los premios convocados por la de 12 de mayo de 1952.

Ilmo Sr.: Por Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 se convocó un concurso sobre temas agrícolas forestales y pecuarios, para concesión de las premios establecidos en este Ministerio con el fin de impulsar la investigación y divulga-ción de las distintas ramas de la producción agraria.

La propia Orden ministerial establèce que el Ministerio de Agricultura nabra de constituir la Comisión o Comisiones que estime conveniente para adjudicar los premios establecidos y por ello, aten-diendo a las razones expuestas. Este Ministerio ha tenido a bien dis-

Artículo 1.º La Comisión que con arre-glo al artículo sexto de la Orden minisgio al articulo sexto de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 ha de adjudicar los premios denominados «Premio Nacional de Investigación Agraria individual» y «Premio Nacional de Investigación Colectiva» estará formada: Presidente, el Ilmo Sr. Director General de Coordinación Crédito y Capacitación de Coordinación Crédito y Capacitación Agraria; Vocales el Ilmo Sr Director general de Agricultura, el señor Presiden-

te del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y el señor Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, y como Secretario, con voz y voto, el Jete de la Sección de Capacitación de la Dirección General de Coordinación. Crédito y Capacitación Agraria.

Art. 2º La Comisión designada para adjudicar los premios de «Prensa Agricola» estará integrada por el ilustrísimo señor Director general de Coordinación, senor Director general de Coordination, Crédito y Capacitación Agraria, como Presidente; el señor don Ramón Beneyto Sanchis, como Vicepresidente; como Vocales, un representante de la Dirección General de Prensa y los señores don Fernando Labat Nardit Ingeniero de Montal Capacita Labata Labata Labara de Labata Labara de Labata Labara de Labara d nando Labat Nardit Ingeniero de Mon-tes; don Julio Jordana de Pozas Inge-niero Agrónomo; don José Saldaña Pél-nado. Veterinario y como Secretario, con voz y voto el de la Sección de Capacita-ción de la Dirección General de Coordi-nación, Crédito y Capacitación Agraria, señor don Ildefonso Velasco de Toledo.

señor don Ildefonso Velasco de Toledo.

Art. 3.º La Comisión designada para adjudicar los «Premios Nacionales para Cinco Maestros Nacionales» estará integrada por el Ilmo Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, como Presidente; el señor don Ramón Beneyto Sanchis, como Vicepresidente, y como Yocales, un representante del S. E. M. y otro designado por el Instituto Nacional de Colonización actuando de Secretario, con voz y voto, el de la Sección de Capacitación de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, señor don Ildefonso Velasco de Toledo.

Las Comisiones designadas deberán actuar con arregio a lo establecido en la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 y cuantas disposiciones dicte el Presidente de las mismas

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordina-ción Crédito y Capacitación Agraria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se dispone el traslado a Pamplona del Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes don Ricardo Hayet López.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer que el Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes don Ricardo Hayet López pase a prestar los servicios de su clase a la Oficina de Información del Turismo en Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1953.-Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

12,740,00

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de la declaración de nabeles bastios que um los conceptos que se citan ha acordado estu Dirección Ge-

neral en la primera qui ncena de enero de 1953 Las iniciales questas a continuación de los apellidos agnifican v viudedad, H quertanos. O dote E esposa; P padre v M madro. Sueido Pecha de que Tesoreria en Nombres y apellidos de los interesados Haper dasivo regulador Empleo del causante Porcentage arranca el que se domicilia el pago DARO Pesetas Pesetas JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS Diego Gil Villanueva .......... Capataz Forestal 80 por 100 ... 83 por 100 ... 80 por 100 ... 51 Málaga. 8.493.32 10.616.66 12 Jefe Superior Correos .....
Guarda Forestal 26 541,86 7.583,33 7.000,00 62 Madrid 52 S C. Tener, 52 Meilla Ramón Borrachero Díaz ..... Felicimo E. León León ...... 21.233,32 13 1 23 Rosendo Sánchez Calzado ... Maria de las Merceds Sánchez Cartero Urbano 4) por 100... 2.800.00 Labordeta
Francisco Paplo Celador
Juan Sauchez de la Campa y 25 8 12 17.983.93 52 Madrid 10.920.00 80 por 100 ... 13.650.00 González Inspector de Seguros ..... 80 por 100 ... Inspector de Seguros
Cartero Urbano
Topografo Geografia Cat.o
Celador Telégrafos
Jefe Admón. Hacienda
Cartero Urbano
Cartero Urbano
Cartero Urbano Esteban Escudero Jerez ..... Antonio de Osuna Arenas ... 12.135,39 19.565.00 8.000.00 4,853,38 11,739,00 40 por 100 ... 60 por 100 ... 52 Melilla. 52 Cordoba. 22 3 21 26 antonio de Osuna Arenas
Este an Garcia Garcia
Dario Gallego Fernández
José Guardia Calsina
Jaime Fanais Sureda
Viricando Sánchez Salas
Luis Ozalla y Monendez Vaides 1.800.00 7.920.00 60 por 100 ... 60 por 100 ... 50 Valencia. 13 200,00 13 650,00 12 133,33 7,691,66 52 Orense 52 Baleares. 17 60 por 100 ... 60 por 100 ... 40 por 100 ... 8.190.00 13 30 52 Baleares. 52 Tarragona. Palafrenero 3.076.66 1 29.575,00 27 62 Madrid. Jete Mayor Aduanas 23.660.00 Bo por 100 ... D 80 por 100 ... 80 por 100 ... 40 por 100 ... 80 por 100 ... 27 300.04 26 541.66 9.858,83 16,883,33 21.840,00 21.233.32 52 Barcelona 12 52 Barcelona, 1 5 16 11 3,943,33 12,306,66 8 52 Barcelo 52 Sevilla. Barcelona. 80 Manuel Agustín Mifsut y Sasso Leopoido Martinez Arnaud ... 7 680.00 100 9.600.00 52 Badatos 19.200.00 Extraordinaria 11 52 Madrid. JUBILACIONES DEL MAGISTERIO Urbano Alvarez Rubio ....... Maria Esperanza Astorga Ro-.. | Maestro Nacional ...... 81 León, 6j por 100 ... | 118 11 11 154 00 18:590.00 Maria Esperanza Astorga Rodriguez

Maria Prieto Fontanillo
Lucia Campos Fernández

Florentino Gutiérrez Garcia.

Mercedes Vaamonde Beltrán.

Angel Martin Angulo

Luia Muñoz de la Blanca

Anastasio Mancho Garcia

Elivirá Engraba Sortaga Maestra Nacional ...... 16 224,00 20 280,00 100 ... 80 por D.a 12 168,00 16 224,00 12 168,00 10 140,00 16.224.00 80 por 100 ... 80 por 100 ... 18.210.00 52 Zamora. 1 8 311bao por 100 ... 16,210,00 16,900,00 Maestro Nacional ...... 11 62 Leon. Maestro Nacional
Maestro Nacional
Maestro Nacional
Maestro Nacional
Maestro Nacional D.3 12 12 52 Pontevedra, 80 por 100 ... 30 por 100 ... 80 por 100 ... 20 280.00 2.400,00 12,168,00 3.000.00 15.210.00 D. 52 Madrid D.a. 1077712 in encia. 80 por 100 ... 80 por 100 ... 80 por 100 ... 30 por 100 ... 60 por 100 ... por 100 ... 6 52 A Adelaida Lázaro Tudela

A Adelaida Lázaro Tudela

Beliña Bueno Garza 16 6.084,00 68 Lugo. 52 La Coruña. 52 Pontevedra 14.872.W 18 590 00 30 2 10 16.224.00 6.577.00 11.154.00 16.224.00 20 280,00 18.590,00 18.590,00 62 Palencia. 62 Cartagena. 62 Cartagena. Maestra Nacional ..... Maestra Nacional 20,280.00 PENSIONES CIVILES D. Maria Beladier Ferrer (V.)... D. Mercedes Ortiz Caballero (V.) D. Juana Egaña Chapartegui 5.005,0() 8.640.00 20 020 00 14.580.00 52 Madrid 52 Cadis. 4.ª parte ..... 11 21 DA JURNA E GADA CHAPATEGUA

(VIUGA)

Vergara Torron (H.)

La Eugenia Pérez Martin (V.).

Da Eudeoia Fernández Suárez (V.).

Da Elánoa Hérnández Rivera (V.)

Cil Deigado Armada (H.)... 52 Madrid. 52 Madrid. 52 Madrid. 52 Orense. ß 2.000,00 6.000.00 16 luinuzcos. Portero ..... 8.s parte ..... 2.000,00 1,186,66 5.005,00 5.654,16 5.005,00 4,560,00 2.780,00 2.780,00 1,500,00 2.775,00 3 500,00 38 366,66 10,618,66 3 5 20 Portero ...... Registrador Propiedad ..... 3.5 parté ..... 15 por 100 ... 4 a parte ..... 52 Málaga. 52 Madrid. 52 Guinúzcos. 11 10 18 20.020,00 Da Bianos Hermanuez Elvela (v.)
Di Gil Delgado Armada (H.)
Cisneros Sánchez (H.)
Da Emilia, Valle Grado (V.)
Da Emilia, Valle Grado (V.)
Da Esperanza Barba y Barba (V.)
Da Gumersinda Andrés Rosa (V.)
Da Maria Carmen Estévez Cardanas (V.) Jefe Hacienda Secretario Conselo Estado. Jefe Telegomunicaciones... 1 6 16 i ransmisio 4.s parte ..... 1
4.s parte ..... 2
1 ransmision
2 ransmision
3.s parte ..... 1
4.s parte ..... 1 52 Gijón 52 Gijón 52 Madrid. 50 Madrid. 52 Madrid. 18.200,00 16.920,00 10 Jefe Jefe Correy
Agente Vigitatica
Inspector Policia 18 8 5 12 4.800,00 11,100,00 8 52 Madrid. 52 Valencia. denas (V)
Josefa Lladró Cortina (V)...
Maria Paredes Amor (V)
Inocencia Zurdo Vicente (V) 26.541.66 14.560.00 21 840.00 12 133,38 6 683.41 A A 10 Jefe M. Trahajo ...... 4.a parte ..... 15 por 100 .... 4.a parte ..... 4.a parte ..... 52 Valence 52 Valence 52 Madrid 52 Madrid 12 11 2 184.00 5.460.00 8.033,33 14 8 27 Da Inocencia Zurdo Vicente (V.)

Ba Baraela de la Huerga Rodriguez (H.)

Da Ceclia González García (H.)

Da Inéa Rodríquez Cerezo (H.)

Da Maria Carmen Vilchez Pascual

Da Paula Sánchez González (V.)

Da Maria Luisa de Sentmenat

Govtizolo (V.) Portero .................. 52 Zamora. 2.047.50 15 por 100 ... 5 Subalterno Correos .. 1 666,66 1.000, 0 Celador Sanitario ...... iranamialou 8 52 52 Transmisión Lugo Melilla Jefe Prisiones ..... Portero ..... 10 3.s parte..... 1 833 32 4.000.00 3 2,654,16 10.616,66 ĩi 58 Madrid. 81 Barcelona 4,8 parts ..... 29,875,00 20 7.393.75 Ingeniero ..... María Teresa García Echeni.
que (H)
Asseell García Outrés (V)
Maria Ortsol Núficz (V)
Sara Pararols Seras (V)
Remedios Romera Castet (V) 3.2 parte ..... Por sueldo ... 47 Madrid. 52 Madrid. Portero ..... 1.000,00 3.000.00 10 9,100,00 Obreto Parque Movil .....
Jefe Hacienda
Jefe Correos
Jefe Telégrafos 1.500.00 2.000.00 19 8 3.2 parte ..... 52 | Fronters, 52 Gerona, 51 Barcelona, 18.200.00 21.840.00 4.550.00 5.460.00 18 DB 4.a parte ..... D. Domiciona Alonso Rodriguez 9 100,00 18 200.00 3 791,66 18 166.66 (viuda) Capataz Forestal

P a Aniceta González Gersol (V.)

D a Milarros García Sanz (H.) Capataz Telecomunic

Da Belén Bañuelos Ochos (V.) Auxiliar Agricultura 52 Palencia 52 Córdoba 2.275,00 4.ª parte ..... parte ..... 4.550.00 Mitad ..... 4 a parte ..... 15 por 100 ,... 18 51 Lérida. 1,895,83 12 1.911,00 52 Lerias.

Nombres y apellidos de los interesados	umpico dei cauzante	Haner pasivo	Porcentale	<b>Sueido</b> reguladoi	arranca	e ue se de	
22. 030 V. 300 W. 30		Pesetas		Pesei as	Ozgo	riita ei n	
),o Maria Camps de la Peña (V.)	Médico Sanidad	4.875,00	4.a parte	<b>19 50</b> 0.00	23 7	47 Barcelona	
ha Maria Duroni Iribarrin (V.) Ortega Brayo (H.)	Auxiliar Obras Públicas	2.100,00 2.000,00	4.a parte 3 a parte	8, :00,00	21 11 2 10	47 Curaons.	•
in herminia Colina Aragon (V.) La Josefa Gimenez Moreno (H.)	Agente Investigación Jefe Correos	8,500,00	extrac	rdinaro	15 7	52 málaga. 38 Ancante	
),a Marina Arroyo Foscano (V.)	Cartero Urbano	1.000,00 1.050.00	Mitad S.a parte	6.000,00	9 4	52 maarid. 51 Huelva.	
A Maria Amparo Beamonte del			15 por 100	7.000,00		01 11tteriu,	
Rio (V.) La Amuna Rivas Alvarado (V.)	Ingeniero Agrónomo Ingeniero Minas	9.600,00 5.460,00	Extrao	rdinaria 21,840,00	16 4 7 10	49 Madrid. 52 Madrid	
a Maria Dolores Rodriguez Ro- driguez (V.)	Inspector Policia	3,003,00	15 por 100		24 2	52 Madrid	
de Obregón (H.)	Fiscal	1.500,00	, ,	smirion	14 7	49 La Coruñ	я
Maria Josefa Saiguero Fernán- dez (V.)	Auxiliar Trabajo		3,a parte		26 4	52 Badajo2,	<b></b> ,
	•	NES VIAGISI		0.000,00		on Datajon,	
a Maria Rubio Cantos (H.)							
).a Pilar Lacalle Omedes (V.)	Idem	1.000,60 1.166,66	3.a parte	3.500,00	16 3	51 Jaén. 51 Zarago28	
) a Andrea Ojea Figueira (H.) La Cristina Tarin Gimenez (V.).	Idem	833,33 3.000,00	4.a parte,	smisio: 12.000.00	13 5	51 Pontevedi 52 valencia	
la Maria Arminda y Carmen Ba- rros Pazo (H.)	Idem	1,333,33	3.a parte	4.000,00	16 3	49 onteveds	
2.3 Maria Asunción Minguez Yan- guas (V.)	Idem	1	4.a parte	16.900.00	16 8	52 Burgos	~-
a Victoria Guerra Martos (V.) A Felisa y Cipriana Aventin	Idem	2.028,00	15 por 100	13.520,00	12 3	52 Juruuna.	
Llanas (H.)	Idem	1.000.00 2.028,00	3,a parte	3.000,00	30 8	51 Huesca.	Chan I
Da Ana Maria Márquez Acosta	Idem	1	15 por 100	13,520,00	22 8	52 Cludad F	.cal.
(viuda) La Rosario Guerra Helguedas (V.		5.070.00	15 por 100 4.a parte	15.210,00 20 280.00	23 9 23 10	52 Malaga, 52 Malaga,	
A Avelina Salz Muñoz (V.) La Josefa Lorenzo Diaz (M.)	Idem	4.225,00	15 por 100 4.s parte	16 900,00 16 900,00	27 5 28 7	52 Cuenca.	
la Luisa Blasco Hervias (H.) La Dolores Maria y Clara Macía	Idem	3.802;50	4.a parte	15,210,00	17 2	51 Zaragoza.	
Pousa (H)	idem	2,000,00	3.a parte	6.000,00	7 6	61 La Corufi	a.
<ul> <li>Alicia, Luciano y María Rosario Fernández Sánz (H.).</li> <li>Constanza, Máría Purifica-</li> </ul>	Idem	1,333,33	3.a parte	4.000,00	10 3	52 Badajoz,	
ción Alvarez Borreguero (H. Carmen Gargalio Navea (V.)	idem	2.000,00 2.535,00	3.a parte	6,000,00 16,900,00	7 9	52 Segovia.	
a Joaquina Lopez Herrero (V.)	Idem		15 por 100 3.a parte	6.000,00	2 10	52 Córdoba. 52 Cuenca.	
	PENSIC	DNÉS OF GRA	CIA			•	
Gómez (V.)	Channa Almadén	182,30	ı	0,50	30 5	82 Ciudad R	امما
a Adelaida Carro Saucedo (V.).	Obrero Almadén			0,50	30 5 15 7	82 Ciudad R	eal.
a Encarnación Luengo Arnaltes (viuda)	Idem	182,50		0,50	8 2	52 Cludad R	eal,
a Brigida Leandra Cantón Ro- driguez de Senra (V)	Idem	182,50		0.50	15 11	52 Cludad R	eal.
A Maria Francisca Chamero León (R.)	Idem	182,60		0,50	5 5	52 Cluded R	eal.
in the second se		ESADAS				•	
liez Sardino (H.)	Peón Caminero	1 745,20	10 mesadas	1.788,50	. 9 1	83 Zamora.	
		5.055,55	5 mesadas	12,133,93 5 694,00	19 1	53 J Fronte 53 Palencia.	ra.
ernández Perrote (H)  A Rosina Guiu Vidal (V)  Petra Villanueva Burgos (V)	Profesor E Industrial Capataz Carreteras	5.850,00 851.63	4 1/2 5 mesadas	15 600.00 2.044,00	14 1 15 1	os Zaregoza. 83 Madrid	
" CONCEDERATIO TRIBUES	Assessing Maintenance	1	1.				
(viuda)	<b>,</b>	5.808,15	13 mesadas	12,740,00	16 1	53 Granada.	,
	MESA						
la Lugenia Ortega Conejo (V.)	Maestro Nacional	4.225.00 4.225.00	5 mesadas		1	Albacete. Madrid,	
	RETIRAL	DOS OF ALM	ADEN				
Isidoro Molina Ruiz-Cornejo. I	Obrero Almadén	T 720.00	Diarlo : 2.00		1 10 12	52 Cludad R	eal.
Honorato de la Cruz Ocafia Nicolas Miguel Garcia	Idem	900.07	2,50 2,50	1	10 12	52 Cluded R 52 Cluded R	LeaL
Raimundo Mata Altamirano. Fabian López Villalón Villa-	Idem	900,00	2,50	1 '	10 12	52 Ciudad R	
verde	idem	900.00	2,50		10 12	52 Cludad R	eal,
Policarpo Toril Antonio Esco-ástico Muñoz de la Nava	ſdera	900.00	2.50		10 12 10 12	52 Ciudad R	
Mayoral	Idem	900.00	2.50 2.50 2.00		19 12 10 12	52 Cluded R	eal
Simeon Almena Serrano	Idem	720.00	2,00			52 Cluded R	
	ŔE	9 O M H 1	;				
	Peneta:	-	-		•	Posetas	J .
mportan las Jubilaciones	-		n ine Mesadas				
<ul> <li>las Jubilaciones de Ma</li> <li>las Pensiones Civiles</li> </ul>	adistério 179 00	05.00	las Mesadas	de Magisterio de Almadén		845	00.00 00.00
las Pensiones de Magis las Pensiones de Gracia	terio 44.39	6.65 12.50		_		0.040	****
- as rensiones de Gracia							,

#### Dirección Ceneral de la Contribución de Usos y Consumos

Hactendo público la clasificación de tres nueros tipos de explosivos, solicitada por la «Unión Española de Explosivos, S. A.D.

Habiendo solicitado la «Unión Española de Explosivos S. A.», la clasificación de tres nuevos tipos de explosivos, llamados oficialmente «Goma 1-D». «Dinamita 2 D» y «Dinamita 2 C», con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Pólvola y Mezclas Explosivas se ha incoado expediente en la Dirección General de la Contribución de Usos y Corsamos, en el que constan los resultados de los ensavos de potencia y análisis quisimo, que son los siguientes: Habiendo solicitado la «Unión Española lisis quisimo, que son los siguientes:

#### "Goma núm. 1 D". Goma núm. 1 Especial incongelables

the three high state of	
Nitroglicerina	49.48 %
N:tregileoi	21.02 »
Nitrocelulosa	4.17 »
Nitrato amonico	23.01 »
Celulosa	2.32 »
Clasificación: Explosivo de g tencia.	ran po-
«Dinamita núm. 2 D» «Dinamita negra incongelable»	especial
Nitroglicerina	16.80 %
Nitroglicol	7.20 »
Nitrato de sosa	61.98 »
Carpon	14.02 »
Clasificación: Explosivo de metencia	edia po-

#### Dinamita núm 3 Co. Dinamita núm 3 incongelablen

Nitroglicerina	15.78 %
Nitroglicol	675 N
MILITATO DE SOSA	R5 49 %
Carbón	11.98 »
Clasificación: Explosivo de b	aja po-

A tenor de lo dispuesto en la norma sexta del artículo sentimo del Reglamento del Impuesto sobre Pólvora y Mezclas y Explosivos, quien se considere perfudicado con la clasificación que antecede puede proponer nuevos ensayos a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos en un plazo de diez días. días.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—El Director general, Asdrúbal Ferreiro.

#### MINISTERIO DE LA GOBER-NACION :

#### Subsecretaria

Ilaciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sestón del día 27 de febrero de 1953.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 27 de febrero de 1953, para el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento en armonia con lo dispuesto en el articu-lo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, se adopta.

ron los siguientes acuerdos:

1.º Alicante — Capital. Proyecto de obras de construcción del alcantarillado en las calles de Gaspar Tato y estación. Quedo aprobado.

Quedo aprobado.

2.º Cáceres.—Capital. Proyecto de Urbanización parcial de calles transversales entre la de Antonio Hurtado y ronda del Carmen Se acordó devolverlo para nuevo estudio, según los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y de Arquitadura. tectura.

3º Córdoba.—Capital Proyecto de pa-vimentación de la calle de Santa Ana.

Quedó aprobado.

4º Córdoba:—Capital. Proyecto de jar-dine en el Campo Santo de los Mártires. Quedó aprobado.

5.º Córdoba.—Capital. Reforma de la

plaza de Jerónimo Páez y Cuesta de Pera-

mato Quedó aprobado.
6.º Córdoba.—Capital. Proyecto de alcantarillado de la Huerta de Frías y colector general de desagüe de la zona Este Se acordo aprobarlo y que se comunique el informe de la Dirección General de Sanidad para que sea tenido en cuenta por el Ayuntamiento al ejecutar el pro-

Logrofio - Capital. Proyecto de ensanche parcial de la calle del Marqués de Vallejo Fué aprobado, 8º Murcia Capital Proyecto de al-cantarillado en la carretera del Palmar desde F. E. S. A. a la red general. Fué uprobacio.

9.º Zaragoza.-Capital Proyecto de al cantarillado y abastecimiento de aguas al nuevo Seminario Quedó aprobado.

Lo que se nace público en este periódico oficial pura conocimiento de las Cor-poraciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1953. -El Subsecretario. Pedro F. Valladares.

#### Dirección General de Sanidad

Trasscribiendo relación de aspirantes al concurso-oposición para proveer siete plazas de Oftalmologos de los Servicios Provinciales de Sanidad, adscritos a la plantillo de especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, y estado en que se encuentran sus documentaciones,

i		•
1.	Aguilar Bartolomé, don José María.	Falta todo, excepto derechos.
2.	Alvarez Elosua, don Emilio	Completa.
3.	Amer Fiol, don Antonio	Completa.
4.	Amias Menchaca don Pedro	Completa.
5.	Azcoaga Arana, con José Maria	Completa.
6.	Baamonde Ferreiro, don Diego Fran-	Compiews.
٠.	niseo	Completa.
7.	Cisco	
8.	Baruhona Martin, don Benito	Completa.
	Bardisa Bardisa don Enrique	Completa.
.9.	Bajo Fernández don Antonio	Completa.
10.	Belmonte González, don Manuel	Completa.
11.	Bernabéu de las Morena, don Rafael	Falta certificado Penales, derechos y re-
• •	D	integrar tres certificados.
12	Bruix Solanes, don Jorge	Falta depuración Colegio Médicos y rein-
10	A	tegro de un certificado.
13.	Carrancio de la Plaza don Flaviano.	Completa.
14	Casado Sanudo don José	Completa.
13.	Checa López, don Isidoro	Completa.
16.	Damborenea Terropa, don Antonio	Completa.
17.	Daniel de Vega, doña Verónica	Completa.
18.	Diez Martinez don Manuel	Completa.
19	Dolcet Buxeres, don Luis	Falta reintegrar dos certificados
20	Domínguez Casal, don Tomás	Falta todo, excepto derechos.
21.	Dominguez Pernandez, don Ramón	Completa.
22.	Esteban de Antonio don Mario	Completa.
23.	Fariza Martín, don Leandro	Completa.
24.	Fernandez Carvajal, don Martin	
	Emilio	Completa.
25.	Fernández Contra, don Gonzalo	Completa.
26.	Fernández Fernández, don Maximi-	
	liano	Completa.
27.	Fernández González don Miguel	Falta reintegrar un certificado.
28	Fuentes Suárez, don Luis	Completa
29.	Gálvez Montes, don José	Completa.
30.	Gamazo Fernández don Ignacio Va-	
•	Gamazo Fernández don Ignacio Va- lentín	Completa.
31.	Gansow Navajas, don Carlos	Completa.
32.	García-Franco Souto don Angel	Falta ceclaración jurada.
33.	García de la Infanta, don Francisco.	Completa.
34	García Marco, don Tomás	Falta certificados médico y de depuración
35.	García Montes, don Manuel	Completa.
36	García Oncins don José Mari.	Completa.
37	Garcia Santa Cruz, don Salvador	Falta todo, excepto derechos.
38	Giménez Almenara, don Julián	Completa.
39.	González Díaz, don Luis	Completa.
40.	González Martín don Juan Antonio.	Completa.
41	Gómez Naval, don José Luis	Completa.
42	Guerra Grande. don José Manuel	Completa.
43	Heras Hercilla, don José	Completa.
44.		Completa.
45	Hernandez Benito don Emiliano Hernanz Cano don Jesús Maria	Completa.
46.	Higueras Palacios, don Basilio	Completa,
47.		Completa.
48	Iñigo del Cerro, don Luis Jiménez Muñoz don Ramón	Completa.
49		Completa.
	Juncera Avello, don Juan Manuel	Completa
50	López Alfaro don Juan Francisco	Falta partida de nacimiento.
51.	López Dominguez, don Bernabé	
52.	Magdalena Castineira, don Jaime	Completa.
53	Marcos Villa don Luis	Completa
54	Marchessi Vallejo don Fernando	Completa Falta todo, excepto derechos.
55 .	Medina Villapalos, don Evaristo Jesús	
56	Megias Hinojosa don José	Completa
57	Molino y Serrano don Alejendro	Complete.
58	Mora Calvo don Francisco	Completa.
59	Moratal Torres, don Francisco	Falta reintegrar un certificado.
60	Muñoz Mateos, don Luis	Completa Completa
61.	Muñoz, Pato don Felipe	Complete
62	Munos Roig, don José Luis	Carninela.
63	Ojeda Villarejo don Manuel	Completa.
64	Ormaechea Iraizoz don Jaime	Completa.
65	Ortiz de Lanzagorta don José María.	Completa. Completa.
66.	Pérez Rodriguez, don Domingo	Completa.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

-	
67	Piñero y Carrión, don Antonio
68	Pulol Canicio, don Alberto
U9	Rafat Selga don Juan
70.	Rivilla Vidaurre, don Antonio
71	Rodriguez Campoamor, don José M.
72.	Rodriguez Carrascal, don Julio
73	Romero Galán don Victor Manuel
74.	Santalices Muniz don Faustino
73	Sanz Sanz don Priscilo
76.	Serrano Maestro, don Pedro Jesús
77.	Silvan López, don Fernando
78.	Sufier Sanchiz, don Rafael
79.	Sisin de Caso, don Ramón
8G.	Tibau Pagés, don Juan
81.	Vena Rodriguez, don Antonio
32.	Vilahur Pedrals, don Jaime
83.	Zbikawski Balbontin, don Enrique
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

Los aspirantes que deban completar su documentación o abonar derechos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAI. DEL ESTADO perdiendo todo direcho al concurso en caso de no cumitivo de la presente de la concurso en caso de no cumitivo de la concurso de la concurso en caso de no cumitivo de la concurso de la concur

plirlo dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medrid, 23 de febrero de 1938.—El Director general, J. A. Palanca.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de abas-tectmiento de aguas a Barruecopardo (Salamanca).

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección Ge-neral de Obras Hidráulicas y en la Con-federación Hidrográfica del Duero, du-rante las horas de oficiria, proposiciones para esta subasta:

El presupuesto de contrata asciende a 684:452,34 pesetas.

La fianza provisional a 13.690 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953 a las once horas.

No se admitirán proposiciones deposi-

tadas en Correos.

dadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obrus Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid 5 de marzo de 1953.—El Director general Francisco Garcia de Sola.

586—A. C.

Anunciándo concurso de las obras de pro-yecto, suministro y montaje de un gru-no electrobomba, con destino a la Esta-ción de Depuración y elevadora de aguas del trozo séptino de los Canales de Guadalacin, para abastecimiento provi-sional de Cádiz.

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección Gene-ral de Obras Hidráulicas y en la Confe-deración Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciohes para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a

139 200 pesetas

La flanza provisional, a 2.784 pesetas. El concurso se verificará en la citada

Falta abonar derechos Completa Completa Falta depuración Colegio Médicos. Completa Completa

Completa. Falta todo, excepto derechos. Completa.

Completa.

Falta reintegrar dos certificados...

Completa. Completa. Completa. Completa. Completa.

Completa.

noras

Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto, p lego de bases y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentución de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Seceión de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadal-

quivir, en Sevilla.

Madrid, 4 de marzo de 1953—FI Director general, Francisco García de Sola.

586—A. C.

Amunciando concurso de las obras de pro-vecto, suministro y montaje de Estación de Depuración y elevadora de aguas del trozo septimo de los Canales del Guadalcacin para abastecimiento provisso-nal de Cádiz.

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección Ge-neral de Obras Hidráulicas y en la Con-federación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, propo-siciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a

2.258.400.68 pesetas.

La fianza provisional, a 38.880 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección Genera, de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953, a las once horas;

No se admitirán proposiciones deposita-

das en Correos

El provecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposciión, pliego de bases y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto. durante el mismo plazo en dicha Sección de Ooras Hidráulicas y en la Confedera-ción Hidrográfica del Gundalquivir, en Sevilla.

Madrid 4 de marzo de 1953.-El Director general Francisco Garcia de Sola. 587.—A. C.

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Almería y Cabo de Gata, provincia de Almería, convalidando el que actualmente explota, a don Joaquín Sánchez Lénez Sánchez López.

El Excmo. Sr. Ministro de este Depar-tamento, con fecha 16 de febrero de 1953, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Almería

y Cabo de Gata, provincia de Almería, convalidando el que actualmente explota, a de 1 Joaquin Sánchez López con arregio

a las siguientes condiciones:

1º En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Re-glamento de Ordenación de los Transpor-tes Mecánicos por Carretera, de 9 de di-ciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del pileno mes y eño y en este dis-

de los Transportes Mecanicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus dis-posiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Almería y Cabo de Gata, de 27 kilómetros de longitud, pasará por Rambia de Morales con pa-rada obligatoria para tomar y dejar via-jeros y encargos en los puntos menciona-dos anteriormentes y con la prohibitación dos anteriormente, y con la prohibición de realizar tráfico en el tramo de diez kilómetros entre Almería y la desviación de Cabo de Gata y viceversa, y sus puntos intermedias intermedios.

3.8 Se realizarán todos los días excepto los domingos, las siguientes expedicio-

Primera.—Salida de Cabo de Gata a las ocho horas; llegada a Almeria, a las nue-

Segunda —Salida de Almeria a las diecisiete horas: llegada a Cabo de Gata, a las dieciocho horas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los

siguientes vehículos:
Omnibus marca G M C, de 23 H. P. de potencia, carburante gasolina, matri-cula CA-3726, con capacidad para veinti-dós viajeros sentados, con clasificación de segunda y tercera

Otro ómnibus de iguales características que el anterior y que deberán ser comu-nicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condi-ciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecanicos por Carretera.

5.3 No son necesarias instalaciones fi-jas, pero se utilizaran los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura

de Obras Públicas.

6. Regirán las siguientes tarifas-base: Clase segunda, 0.35 pesetas por viajero-

kilómetro (incluído impuestos).
Clase tercein, 0:30 pesetas por viajerokilómetro (incluído impuestos).
Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0:045 pesetas por cada 10 kilogramen kilómetro. Graculár

teria: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros, se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª, El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 20 kilogramos con un volumen aproximado de 0.084 metros cúbicos con arreglo a las logramos con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fiiadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de funio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.2 La explotación del servicio comen-9.ª La explotación del servicio comen-zará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publica-ción de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudi-catario a la Jefatura de Obras Públicas de Almería la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de le-vantamiento del acta correspondiento

natigurar el servicio, a los electos de revantamiento del acta correspondiento 10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada,

Madrid, 26 de febrero de 1953 - El Director general José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viateros equipajes y encargos por carretera entre Huelma y su estación de ferrocarril (provincia de Jaén) a don Tomás Guzmán Justicia.

El Exemo Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 16 de febrero de 1953, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera, entre Huelma y su estación de ferrocarril provincia de Jaén, a don Tomás Guzmán Justicia, con arreelo a las siguientes condiciones

arreglo a las siguientes condiciones:
1.8 En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cum-plirán los preceptos contenidos en el Re-glamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de di-ciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus dis-posiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Huelma y su estación de 18 kilómetros de longitud, pasará por Huerta de las Casas, Las Piletas Zamera v La Villa, con parada obligato-ria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excep-to los festivos las siguientes expedicio-

Dos expediciones entre fluelma y su estación, y otras dos expediciones entre la estación y Huelma.

El horario de estas expediciones se fija-

rá de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Quedarán afectos a la concesión los

signientes vehículos:

Un ómnibus de 22 H. P. de potencia, combustible gasolina, con capacidad para veintitrés viajeros sentados con clasificación de primera y segunda.

Otro ómnibus de reserva, de igual capacidad transplantation que el parteción.

pacidad y características que el anterior Las demás características de estas ve-hículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la techa de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condi-ciones que se fijan en el capítulo sexto del Reg'amento de Ordenación de los Transportes Mecánicos per Carretera.

5.º No son necesarias instalaciones fi-fas pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se deter-minen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase primera 0.43 peseías por viajero-

kilómetro (incluído impuestos)
Clase segunda, 0.32 pesetas por viajero

kilometro (incluido impuestos). Eveso de entinales, encargos y paque-teria: 0.05895 pesetas nor cada 10 kilogramos-bilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viateros se perci-bità del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viateros. 7º El adjudicatario queda obligado a

transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 80 kicomamos con un volumen de 0.336 metros cábicos, con arregio a las normas filadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del 6 de junio siguiente).

8.4 Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente gru-

pecto al ferrocarril, como anuente grupo b).

9.4 La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses,
contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la
concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO; debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas
de Jefa la fecha en que se proporte inqui-

catario a la Jeiatura de Joras Publicas de Jaén la fecha en que se propone inaugurar el serviclo, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con régulad de la ferrar descripcio. con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—Fil Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transportes por Carretera,

Adjudicando acfinitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por entretera entre Almería y San José, provincia de Almería, convalidando el que actualmente explota a don Bernardo Hernández Felices.

El excelentisimo señor Ministro del Departamento, con fecha 16 de febrero de 1953, ha resuelto adjudicar definitivamento la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viaje-103, equipajes y encargos por carretera entre Almeria y San José, provincia de Almeria, convalidando el que actualmen-te explota, a don Bernardo Hernández Felices, con arreglo a las signientes condiciones:

1.ª En todo lo roncerniente a la conces ón y explotación del servicio se cum-plirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos pir Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordina-ción de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.2 El itinerario entre Almería y San José, de 45 kilómetros de longitud pasa-rá por Barranquete Albaricoque y Na-zareno, con parada obligator a para to-mar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados, con la prodos los puntos mencionados, con la pro-hibición de verificar tráfico en el tramo de 21 kilómetros comprendido entre Al-mería y empalme de Níjar, sus puntos in-termedios y viceversa.

3.º Se realizarán los lunes, miércoles, viernes y sábados de cada semana las si-

guientes expediciones:

Primera: Salida de San José a las siete horas; llogada a Almería, a las nueve

Segunda: Salida de Almería a las diecis ete horas; llegada a San José, a las diecinueve horas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Fargo», de 20 H. P. de

potencia, carburante gasolina, matricu-la GR-4169, con capacidad para 24 viajeros sentados, en clasificación primera, segunda y tercera.

Omnibus de reserva marca «Chevrolet» Omnibus de reserva marca «Chevrolet» de 20.6 H. P. de potencia, carburante gasolina, matrícula AL-1749, con capacidad para 18 viajeros sentados con clasificación primera, segunda y tercera. Estos venículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que están adscritos a nin-

propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítu-lo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carreters. 5.º No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.4 Regirán las siguientes tarifas-base; Primera clase: 0.40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Segunda clase: 0.36 pesetas por viaje-ro-kilómetro (incluido impuestos).

Tercera clase: 0,32 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paque-tería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogra-mos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se perci-

Obligatorio de Viajeros.

7.5 El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada uma de las expediciones por un peso de 20 kllogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arregio a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFI-CIAI, DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica con res-pecto al ferrocarril como afluenta gru-

po b).

9.º La explotación del servicio comen-zará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicontados a partir de la recha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL.

DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Almería la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levatamiento del acta correspondiente. diente.

10. El incumplimiento por parte del adudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva de la concesión, con pérdida de la flanza

depositada. Marid, 26 de febrero de 1953.—El Di-rector general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transportes por Carreters.

anuaicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viaicros, equipajes y concargos por carretera entre Galilea y Palma de Mallorca pasando por Puigpuñent (provincia de Baleares), a don Guillermo Sureda Planisi. Adjudicando definitivamente el servicio

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 16 de febrero de 1953, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transnorte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Galilea y Palma de Mallorca pasando por Puisounent, provincia de Baleares, a don Guillermo Sureda Planisi, con arreglo a las siguientes condiciones: siguientes condiciones:

1." En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cum-plirán los preceptos contenidos en el Re-glamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de di-ciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Galilea y Pal-ma de Mallorca, de 20 kilómetros de longitud pasará ror Pulgpuñent, con parada obligatoria para tomar y dejar vlajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán las siguientes expedi-

ciones: Todos los días sin excepción, una expedición entre Galilea y Palma de Mallorca. y otra expedición entre Palma de Mallor-

v Galilea

ca y Galilea Todos los domingos, además de las anteriores expediciones, una expedición entre Palma de Mallorca y Galilea, una expedición entre Galilea y Palma de Mallorca y otra expedición entre Palma de Ma-

ca y otra expedición con la conveniencia y Puigpuñent.
El horario de estas expediciones se realizará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la colora de Obras Públicas.

la Jefatura de Obras Públicas.

Quedarán afectos a la concesión los

siguientes vehículos:

Omnibus marca Ford, matrícula PM-5371, de 17,9 H. P de potencia, carburante gasolina, con capacidad para 22 viajeros sentados, en clasificación única.

Omnibus marca Ford, matricula PM-4893, de 17,9 H. P de potencia, carburante gasolina. con capacidad para 18 viajeros sentados en clasificación única.

Offinibus marca Chevrolet, matricula PM-4855, de 16.4 H. P. de potencia, carburante gasolina, con capacidad para dicciclete viajeros sentados, en clasificación interes. unica.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de cirsu nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propledad v sin que estén adseritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capitulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º Las instalaciones fijas afectas a la concesión son

concesión son: Un local para oficina y un garage, va-lorados en 100.000 pesetas, en Palma de

Los demás locales afectos al servicio, tanto en Palma de Mallorca como en Ga-lilea y Puignuñent, son en arriendo

Regiran las siguientes tarifas-base: 6.a Clase única: 040 pesetas por viajero-kilómetro (incluído impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paque-

teria: 0.06 pesetas por cada 10 kilogramoskilómetro o fracción.

En las tarifas de viajeros está incluído el importe del Seguro Obligatorio de Via-

jetos 7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un neso de 20 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fliadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.3 Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del gribo b).

grupo D.

9.3 La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adiudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo comunicar el adiudi-ESTADO. debiendo comunicar el adiudicatario a la refatura de Obras Públicas de Baleares la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los el-cultarios vantamiento del acta correspondiente, vantamiento del acta correspondiente.

El incumplimiento por parte adiadicatario de sus obligaciones dentro de los nlazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva con nérdida de la flanza denositada

Madrid, 26 de febrero de 1953 —El Di-rector general José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefo de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transportes por Carretera.

Adjudicando definitivamente el servicio diunicando aennitivamente el servacio público regular de transporte mecánico de viaieros equipajes y encargos por carretera entre Aya y Tolosa provincia de Animízcoa a su peticionario, don Julian Agote Eizmendi.

El excelentísimo señor Ministro del Departamento, con fecha 16 de febrero de 1953, ha resuelto adjudicar definitiva-mente la concesión del servicio público

i regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aya y Tolosa, provincia de Guipúzcoa, a don Julián Agote Eizmenal, con arreglo a las siguentes condiciones:

con aireglo a las siguientes condiciones:

1.3 En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestras, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.3 El imperario entre Ava y Tolosa

2.3 El itinerario entre Aya y Tolosa, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Asteasu, Villabona e Irura con parada ohligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencio-

nados anteriormente.

3.ª Se realizarán las siguientes expediciones:

Los lunes y sábados, una expedición entre Aya y Tolosa y otra expedición entre Tolosa y Aya.

Una expedición entre Asteasu y Tolosa y otra expedición entre Tolosa y Asteasu.

Los martes, una expedición entre Aya Villabona y otra expedición entre Vi-

llabona y Aya. Una expedición entre Asteasu y Villa-bona y otra expedición entre Villabona Asteasu.

El horar o de estas expediciones se fija ra de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un omnibus marca «Fora», de 25 H. P. de potencia, combustible gasolina, ma-tricula NA-4551, con capac dad para 40 viajeros sentados, en clasificación única. Otro ómnibus de reserva de análogas

características que el anterior y que de-berán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítu-lo VI del Reglamento de Ordenación de ios Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura

de Obras Públicas.
6.2 Regirán las siguientes tarifas-base:
Clase única: 0,2569 pesetas por viajerokilómetro,

Exceso de equipajes, encargos y paqueteria: 0.0385 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se perci-birá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros y será apl'cado sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª Dado la clase de servicio y el ca-lendario, no se utilizará temporalmente para el transporte de correspondencia, pero está sujeta la concesión a las nor-mas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del 6 de junio siguiente.

8.º Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como colucidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de junio de- 1952 el con-cerionario deberá abonar a la Red Nacio-nal de los Ferrocarriles Españoles un ca-nn de coincidencia del quince por ciento

(15 por 100 . La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publi-cación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de-

biendo comunicar el adjudicatario Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalacos dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva de la concesión, con perdida de la fianza

depositada.

Marid, 26 de febrero de 1953.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transportes por Carretera.

Adjudicando definitivamente el servicio djudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, cautpajes y encargos por carretera entre. Albox a Huércal-Overa a Tijola y a Hijate, provincia de Almeria, convalidando el que detudimente explota a don Benedicto Fernández Garcia.

El excelentísimo señor Ministro del Dopartamento, con fecha 16 de febrero de 1953, ha resuelto adjudicar definitiva-mente la conces on del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros quipajes y encargos por carretera entre Albox-Huercal-Overa-Tijola y a Hi-jate, provincia de Almería, convalidando el que actualmente explota, a don Benz-dicto Fernández Garcia, con arreglo a las siguiestes condiciones:

1.º En todo lo concerniente a la conces on y explotación del servicio se cum-plirán los preceptos contenidos en el Re-glamento de Ordenación de los Transgamento de Ordenación de los Trans-portes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordina-ción de los Transportes Mecánicos Te-rrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª Los itinerarios entre Albox a Huer-2.4 Los itinerarios entre Albox a Huer-cal-Overa a Hijate y a Tijola, de 107 ki-tómetros de longitud, pasarán por Albox, Arboleas, Zurgena y Huércal-Overa; Al-box, Fines Olula, Purcheena, Tijola, Se-rón e Hijate; Albox, Fines Olula, Pur-chena v Tijola, con parada en los pun-tos mencionados y con las siguientes pro-hibiciones, por tener este servicio los tramos comunes con otros establecidos:

kilometres con los servicios de Al-63 kilómetros con los servicios de Almería a Murcia y de Almería a HuérralOvera, y 35 kilómetros con el servicio de 
Almería - Serón; sólo podrá realizar uma 
expedición de ida y vuelta por semanaen cada itinerario, con la prohibición 
expresa de realizar tráfico intermedio, y 
a la ida sólo podrá tomar viajeros con 
destino al mercado, y a la vuelta solamente en éste, debiendo coincidir los horarios de dicho calendario con los resipectivos mercados: pectivos mercados:

3.º Se realizarán las siguientes expe-

diciones:

Los lunes, una expedición entre Albox

Los lunes, una expedición entre Albox y Huércal-Overa (25 kilómetros) y otra expedición entre Huércal-Overa y Albox.

Los miércoles, una expedición entre Albox y Tijola (32 kilómetros) y otra expedición entre Tijola y Albox.

Los sábados, una expedición entre Albox y Tijola (32 kilómetros) y otra expedición entre Tijola y Albox.

El horar o de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión

4.1 Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marcar «Ford», de 25 H. P. de potencia, carburante gasolina, ma-tricula MU-8539, con capacidad para 23 viajeros sentados, en clasificación única. Como reserva otro cimilhos de iguales características que el anterior. Las características y matriculas de es-tos vehículos deberán ser comunicadas a

la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Habrán de ser propiedad del adjudica-

tario, rigurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, depiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

3." Las instalaciones fijas afectas a la 5.7 Las Instalaciones fijas afectas a 42 concesión serán: Un edificio en Albox, cestinado a garage, administración y servicios, de un valor de 75.000 pesetas.

6.8 Regirán las siguientes tarifas-base: Clase unica: 0,40 pesetas por viajero-Ellómetro (incluído impuestos).

Eveso de equinaies encargos y pa-

Exceso de equipajes, encargos y paqueteria: 0.05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros y se aplicará sobre las tarifas-base, inrementadas con el canon de coincidencia.

7. Dado el calendario del servicio no se necesorio utilizarlo para transportar

necesario utilizarlo para transportar

correspondencia. 8 Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente

giupo a. En virtud de lo dispuesto en la Orden

En virtud de lo dispuesto en la Orden infinisterial de 3 de junio de 1952, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de 10's Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia del quince por ciento (15 por 100).

9.º La explotación del servicio comenzará en el plazó máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación del a adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Almeria la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de leioaugurar el servicio, a los efectos de le-

vantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva anulación de la appropria c.c. la concesión, con perdida de la fianza

Cepositada.

Madrid 26 de febréro de 1953.—El Di-rector general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transportes por Carretera.

#### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas:

Adjudicando definitivamente a Pedro Elejabeitia, «Contratas S. A.», la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras del Puerto» en el de Santa Cruz de Tenerije.

Visto el resultado de la licitación cele-brada en la Dirección General de Puer-tos y Señales Maritimas el día 5 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edifiicio para la Junta de Obras del Puerto» en el de Santa Cruz de Teneri-fe, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al meior postor. Pedro Elejabeitia, «Contratas, S. A.», en la cantidad de cinco millones ciento setenta y un mil ochocientas veintíocho pesetas (5.171828), que en su relación con el presupuesto de con-trata aprobado de cinco millones tres-cientas noventa y seis mil trescientas catorce pesetas con setenta céntimos (5.396.314.70) representa una baja de dos-

ci.386.314.70 representa una baja de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas ochenta v seis pesetas con setenta contimos (224.486.70) en beneficio del Estado. Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes. Dies guarde a V. S. muchos años. Madrid. 14 de febrero de 1953.—El Di-

Madrid, 14 de febréro de 1953.—El Di-rector general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de vroductor nacional publicada en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de jec ha 9-3-1953

C. P. N. num. 4.839, expedido en 19-5-1947 (sustituye y anula a los 579, expedido en 31-8-1929, y 1.206, expedido en 24-6-1932)

#### SOCIEDAD ANONIMA CROS

Fábrica de productos químicos, abonos, aceite de linaza y pinturas.—Domicilio social: Paseo de Gracia, 56. Barcelona.—Fábrica: Eduardo Maristany, s/n. Badalona (Barcelona)

	Producció	in anual
	Normal	Máxima
PRODUCTOS QUE FABRICA:	Tm.	Tm.
Acido sulfúrico de 53º Bé	26.000 16 000	62 000 16.000
Acido nítrico de 40º Bé	500 1.200 300	3.000 2.300 7.000
Superfosfato de calcio	40.000 1.200 500	103.000 2.100 10 000
Sulfato de hierro. Sulfato de sodio calcinado	1 000	3.300 4.500 3.600 150
Sulfuro de sodio Sulfuro de carbono	108 600 1.000	600 2.250 1.000
Sulfito de sodio 38/40º Bé	2.500 200 100	2,500 900 300 300
Alumbre Fluosilicato de bario o sodio. Aceite de linaza. Turtó de linaza.	150 ·	300 300 300 900
Nitrobenzol. Anilina Clorhidrato de anilina	80 50	450 300 75
Acido acetico cristalizable		223 75 300
Piensos	400 100	24 000 600

C. P. N. núm. 4.840, expedido en 19-5-1947

HIJOS DE CELESTINO AZNAR, S. R. C. Fábrica de media; y calcetines.—Oficina y fábrica: Generalísimo, 10. Villafranca del Cid (Castellón)

	and the second				
 _			**************************************		Capacidad
				•	anual de pro-
					-
PRODUCT	OS QUE FA	ABRICA :			Docenas pares

Calcetines y medias de algodón en máquinas Standard..... 43.600 10.000 2.400

C. P. N. num. 4.841, expedido en 20-5-1947 (sustituye y anula al 1.929, expedido en 9-6-1936)

HIJOS DE E. ROSELLO VILA, S. L. Fabrica de artículos de corcho.—Oficina y fabrica: Mascanada, s/n. San Fellude de Guixols (Gerona)

PRODUCTOS QUE FABRICA		to the second of the	Capacidad de producción
PRODUCTOS QUE PARICICA		7 - 4 41	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Lana y papel de corcho	 		
Cascos tropicales	 		400.000 1
Plantillas de corcho	 	•••	450.000 kgs.
Tapones de corcho	 		
	L.		

Esta producción puede repartirse de la siguiente manera:

Lana y papel de corcho	120.000 kgs.
Plantinas de corcho	275 000 dnas
Salvavidas de corcho	5.000 unids.
Cascos trodicales	2.500 »
Tapones de corcho	18.000 000 »

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas. La producción nornat oscila alrededor de un 80 por 100 de la capacidad indicada, (Continuara)